

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA COLACIONES PARA ALUMNOS PARTICIPANTES EN VIAJE CULTURAL A CONCEPCION.

Huépil, 30 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3402 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

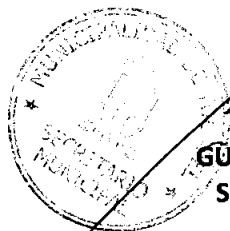
CONSIDERANDO:

1. Los oficios de las escuelas Los Avellanos de Polcura N°138 y de la escuela Alejandro Perez Urbano de Trupán N°198 mas el programa de la U.T.P Comunal en que solicita colaciones para los alumnos participantes en viaje cultural el día 30 de noviembre del presente.
2. La necesidad de financiar colaciones para los participantes, según indican las solicitudes de compra N° 265, 266 y 270.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 25/04/2016, al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RU [REDACTED]
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa de colaciones para los alumnos que participaran en viaje cultural a Concepción, por un monto de \$407.000.- (cuatrocientos siete mil cien pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/STFM/mss.-